

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021

PARTIDA : CONGRESO NACIONAL

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACION ECONOMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	INGRESOS	130.207.050		130.207.050
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	5.579		5.579
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	727.959		727.959
09	APORTE FISCAL	129.473.350		129.473.350
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	122		122
15	SALDO INICIAL DE CAJA	40		40
	GASTOS	130.207.050		130.207.050
21	GASTOS EN PERSONAL	72.031.688		72.031.688
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12.697.510		12.697.510
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	683.305		683.305
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.033.869		43.033.869
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.563.875		1.563.875
34	SERVICIO DE LA DEUDA	196.803		196.803

Glosas:

01 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$ 1.181.477 miles.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021

PARTIDA : CONGRESO NACIONAL

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACION ECONOMICA	SENADO	CÁMARA DE DIPUTADOS	BIBLIOTECA DEL CONGRESO	CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS
	INGRESOS	44.454.704	71.602.098	12.873.806	1.276.442
07	INGRESOS DE OPERACIÓN			5.579	
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	268.209	342.966	116.784	
09	APORTE FISCAL	44.186.485	71.259.122	12.751.311	1.276.432
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS			122	
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	10	10
	GASTOS	44.454.704	71.602.098	12.873.806	1.276.442
21	GASTOS EN PERSONAL	22.552.529	37.330.819	10.936.148	1.212.192
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.811.030	5.383.718	1.438.522	64.240
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	110.168	477.507	95.630	
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.882.145	28.034.358	117.366	
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.098.822	375.686	89.367	
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	196.773	10

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
CONGRESO NACIONAL

SENADO
SENADO(01)

Partida : 02
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		44.454.704
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		268.209
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		230.799
	99	Otros		37.410
09		APORTE FISCAL		44.186.485
	01	Libre		44.186.485
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		44.454.704
21		GASTOS EN PERSONAL	02,07	22.552.529
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,06	5.811.030
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		110.168
	01	Prestaciones Previsionales		110.168
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.882.145
	01	Al Sector Privado		707.504
	009	Aplicación Ley N° 19.672		707.504
	03	A Otras Entidades Públicas	04	14.101.178
	001	Personal Apoyo Senadores		4.503.851
	002	Asesoría Externa Senadores		1.866.952
	003	Gastos Operacionales Senadores		4.834.899
	004	Personal Apoyo Comités		758.387
	005	Asesoría Externa Comités		773.400
	006	Gastos Operacionales Comités		18.332
	007	Otras Transferencias	05	1.345.357
	07	A Organismos Internacionales		73.463
	001	Asociación de Congresos		73.463
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.098.822
	04	Mobiliario y Otros		109.653
	05	Máquinas y Equipos		370.759
	06	Equipos Informáticos		329.725
	07	Programas Informáticos		288.685
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

Glosas:

01	Dotación máxima de vehículos	7
	Constituirán ingresos propios los recursos que se perciban por el uso de los Salones o Salas de los edificios de Valparaíso o Santiago que se faciliten a partidos políticos con representación parlamentaria u organismos de relevancia nacional para actos institucionales, según lo determinen los respectivos reglamentos internos que cada Corporación dicte. En el referido reglamento se determinará los valores a cobrar, considerando la recuperación de los gastos estimados en que incurre cada Cámara, así como las características del certificado que se entregará al usuario, con el cual éste acreditará el egreso de fondos para todos los efectos legales. Tendrán la misma calidad la recuperación de gastos por servicios efectuados por las Corporaciones, según lo determinen los órganos internos competentes.	
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	370
	b) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	4.090
	- En el Exterior, en Miles de \$	103.309
	c) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	28
	- Miles de \$	140.150
	d) El Senado informará semestralmente, 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento.	
	- Miles de \$	84.251
04	Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos relacionados con la contratación de personal de apoyo, asesorías externas y gastos operacionales para los Senadores y Comités. No obstante, y conforme a los principios que rigen la actividad parlamentaria, el monto, el destino, la reajustabilidad y los criterios de uso de los fondos públicos destinados por el Senado a financiar el ejercicio de la función parlamentaria, serán los determinados por el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, siempre y cuando esto no supere el monto global presupuestado.	
05	Incluye hasta \$ 456.299 miles para contratar personal que se desempeñe en TV Senado, en la modalidad jurídica prevista en el artículo 3° A, de la Ley N° 18.918. Se deberá asegurar que las transmisiones del canal cuenten con lenguaje de señas.	
06	El Senado informará semestralmente, 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca del gasto asociado a los diferentes mecanismos de transmisión empleados por el Canal del Senado.	
07	Incluye los recursos necesarios para el financiamiento de la dieta parlamentaria de los 43 Senadores, de acuerdo con la Ley N° 20.840.	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS(01)

Partida : 02

Capítulo : 02

Programa : 01

Sub Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		71.602.098
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		342.966
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		279.070
	99	Otros		63.896
09		APORTE FISCAL		71.259.122
	01	Libre		71.259.122
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		71.602.098
21		GASTOS EN PERSONAL	02,06	37.330.819
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,05	5.383.718
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		477.507
	01	Prestaciones Previsionales		477.507
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		28.034.358
	03	A Otras Entidades Públicas	04	27.947.445
	001	Personal Apoyo Labor Parlamentaria		12.007.679
	002	Asesoría Externa Labor Parlamentaria		1.958.906
	003	Gastos Operacionales Labor Parlamentaria		10.337.383
	004	Personal Apoyo Comités		1.953.698
	006	Gastos Operacionales Comités		33.329
	007	Otras Transferencias		1.656.450
	07	A Organismos Internacionales		86.913
	002	Organismos Internacionales		86.913
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		375.686
	06	Equipos Informáticos		252.342
	07	Programas Informáticos		123.344
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

Glosas:

- 01** Dotación máxima de vehículos
- Constituirán ingresos propios los recursos que se perciban por el uso de los Salones o Salas de los edificios de Valparaíso o Santiago que se faciliten a partidos políticos con representación parlamentaria u organismos de relevancia nacional para actos institucionales, según lo determinen los respectivos reglamentos internos que cada Corporación dicte. En el referido reglamento se determinará los valores a cobrar, considerando la recuperación de los gastos estimados en que incurre cada Cámara, así como las características del certificado que se entregará al usuario, con el cual este acreditará el egreso de fondos para todos los efectos legales. Tendrán la misma calidad la recuperación de gastos por servicios efectuados por las Corporaciones, según lo determinen los órganos internos competentes.

02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	459
	b) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	55.594
	- En el Exterior, en Miles de \$	245.259
	c) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	59
	- Miles de \$	706.467
	d) La Cámara de Diputados informará semestralmente, 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento.	
	- Miles de \$	221.514
04	Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos relacionados con la contratación de personal de apoyo, asesorías externas y gastos operacionales para los Diputados y Comités. No obstante y conforme a los principios que rigen la actividad parlamentaria, el monto, el destino, la reajustabilidad y los criterios de uso de los fondos públicos destinados por la Cámara de Diputados a financiar el ejercicio de la función parlamentaria, serán los determinados por el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, siempre y cuando esto no supere el monto global presupuestado.	
05	La Cámara de Diputados informará semestralmente, 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca del gasto asociado a los diferentes mecanismos de transmisión empleados por el Canal de la Cámara de Diputados.	
06	Incluye los recursos necesarios para el financiamiento de la dieta parlamentaria de los 155 Diputados, de acuerdo con la Ley N° 20.840.	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021

CONGRESO NACIONAL

BIBLIOTECA DEL CONGRESO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO(01)

Partida : 02

Capítulo : 03

Programa : 01

Sub Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		12.873.806
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		5.579
	02	Venta de Servicios		5.579
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		116.784
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		116.784
09		APORTE FISCAL		12.751.311
	01	Libre		12.554.548
	03	Servicio de la Deuda Externa		196.763
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		122
	10	Ingresos por Percibir		122
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		12.873.806
21		GASTOS EN PERSONAL	02	10.936.148
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.438.522
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		95.630
	01	Prestaciones Previsionales		95.630
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		117.366
	03	A Otras Entidades Públicas		117.366
	001	Programa Formación Cívica	04	107.141
	002	Programa de Inclusión		10.225
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		89.367
	05	Máquinas y Equipos		5.113
	07	Programas Informáticos		84.254
34		SERVICIO DE LA DEUDA		196.773
	02	Amortización Deuda Externa		182.158
	04	Intereses Deuda Externa		14.605
	07	Deuda Flotante		10

Glosas:

01	Dotación máxima de vehículos	2
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	237
	b) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	1.023
	- En el Exterior, en Miles de \$	4.090
	c) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	18
	- Miles de \$	138.120
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento.	
	- Miles de \$	40.398

04 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal hasta por \$ 16.533 miles con un máximo de 17 personas a honorarios, para la ejecución de este Programa. Semestralmente la Biblioteca remitirá a la Comisión de Biblioteca, un informe sobre la ejecución de este programa, indicando el destino de estos recursos, las tareas y actividades realizadas, con indicación del gasto asociado.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
CONGRESO NACIONAL

CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS
CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS

Partida	: 02
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS		510.164
		APORTE FISCAL		510.154
	01	Libre		510.154
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		510.164
21		GASTOS EN PERSONAL	01	474.202
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	35.952
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

Glosas:

01	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal		4
	b) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		283
	c) Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		3
	- Miles de		100.935
02	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento.		
	- Miles de \$		1.441

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021

CONGRESO NACIONAL

CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS

COMITÉ DE AUDITORÍA PARLAMENTARIA(03)

Partida : 02

Capítulo : 04

Programa : 02

Sub Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		766.278
		APORTE FISCAL		766.278
		Libre		766.278
		GASTOS		766.278
21		GASTOS EN PERSONAL	01	737.990
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	28.288

Glosas:

- 01** Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 13
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional, en Miles de \$ 3.251
- 02** Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento.
- Miles de \$ 1.023
- 03** En Enero, el Comité informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el desglose en los distintos conceptos de gasto de dichos recursos y, trimestralmente, remitirá un informe de su ejecución presupuestaria a la misma Comisión. Copia de ambos informes deberán enviarse a la Dirección de Presupuestos.